



Negociado

📄 ACT12S2JA

Actas

Código de Verificación

📁 2494/2018



442T6T0A615S110N0KOL

🕒 19-12-18 09:31

Asunto

EXP 2494/2018.- COLOCACION DE UNA
PLACA CONMEMORATIVA DE
RECONOCIMIENTO A JOSE LUIS DIAZ "PEPE
EL FERREIRO".

JOSÉ LUIS SUÁREZ PEDREIRA, Secretario del Ayuntamiento de Grado CERTIFICA que:

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2018 aprobó con los siguientes votos: (Votos a favor 15 (9 IU, 3 PSOE, 2 Concejales No Adscritos, 1 FORO), votos en contra ninguno y abstenciones ninguna) por unanimidad el siguiente acuerdo:

2º.- EXPTE. 2494/2018. COLOCACION DE UNA PLACA CONMEMORATIVA DE RECONOCIMIENTO A JOSE LUIS DIAZ "PEPE EL FERREIRO".

1.- Se ha presentado escrito por un total de 26 asociaciones de Grado en el cual se manifiesta el apoyo a que se apruebe la colocación de una placa conmemorativa de reconocimiento a D. José Luis Díaz "Pepe El Ferreiro" en un espacio público en la zona denominada Entre La Iglesia de La Mata.

2.- Se ha emitido informe por el Secretario General, en cuya fundamentación jurídica se puede extraer lo siguiente como apoyo al acuerdo :

PRIMERO.- La regulación de las cuestiones relativas a la concesión de distinciones, se recoge en el Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones.

El citado Reglamento consta de 24 artículos y 1 disposición final, y fue aprobado en sesión plenaria de 19 de febrero de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 30 de mayo de 2008 (BOPA nº 125), modificado en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 22 de octubre de 2009 (BOPA nº 245); modificado en sesión plenaria de 29 de noviembre de 2016 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 20 de febrero de 2017 (BOPA nº 41).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 1 del mismo, los Honores que el Ayuntamiento de Grado podrá conferir para premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados a la ciudad serán los siguientes:



Negociado
Actas

📄 ACT12S2JA

Código de Verificación

📁 2494/2018



442T6T0A615S110N0KOL

🕒 19-12-18 09:31

1. Título de Hijo Predilecto de Grado.
2. Título de Hijo Adoptivo de Grado.
3. Cronista Oficial de Grado.
5. Medalla de Grado en las categorías de Honor, Oro, Plata y Bronce, y Corbata de Grado.
6. Imposición del nombre una calle o plaza, o nombre de un edificio público

TERCERO.- Dentro del *Capítulo Quinto : Imposición del nombre de una calle o plaza, o del nombre de un edificio público, consta el Artículo 18* en que se señala lo siguiente:

1. También se podrá acordar la imposición del nombre de alguna persona o entidad que se hayan hecho merecedores de ello y a fin de hacer perdurar su recuerdo, a alguna vía pública, plaza, espacio público o parque, edificio, etc.

Igualmente, se podrá acordar la colocación de placas conmemorativas en reconocimiento de alguna persona o entidad que haya tenido un papel relevante en el municipio, y tanto para edificios públicos como privados. Dichas placas tendrán el formato y texto que se apruebe por la Corporación y deberán cuidar especialmente la estética y situación en las fachadas de edificaciones con algún tipo de protección o cuando se coloquen cercanas a estos.

Esta distinción es compatible con cualesquiera otras, por lo que puede acordarse su imposición bien conjuntamente con alguna de las definidas en el art. 1, o bien de forma totalmente independiente.

2. En relación a la posible aprobación del nombre calles, vías, plazas o demás espacios públicos se parte de la regla general de que se utilizará exclusivamente para los de nueva creación y solo de forma excepcional y por circunstancias debidamente motivadas se podrá alterar el nombre de las existentes.

3. Respecto a la utilización de nombres personales se seguirán los siguientes criterios:

- Corresponderán, preferentemente, a personas fallecidas, en consideración a los méritos, cualidades y circunstancias singulares que motivan la proposición.
- Tendrán prioridad en la concesión, los nombres de las personas con origen moscón o con una relación estrecha y significada con el Concejo.
- Queda prohibida la utilización de nombres que induzcan a error, los que tengan carácter discriminatorio o los que puedan suponer un tratamiento de de honor o vejatorio para cualquier persona o entidad.



Negociado
Actas

📄 ACT12S2JA

Código de Verificación

📁 2494/2018



442T6T0A615S110N0KOL

🕒 19-12-18 09:31

4. En el caso de que se pretenda tramitar la posible concesión relativa a una persona no fallecida, se procurará disponer de la autorización o consentimiento de la misma. No resulta preciso que quede constancia escrita en el expediente pero sí que las autoridades municipales realicen las actuaciones precisas.

5. La imposición se aprobará con sujeción al procedimiento más adelante especificado, en el caso de concesión conjunta con alguna de las demás distinciones o cuando el Ayuntamiento así lo disponga de forma específica por relevancia del caso.

En los demás supuestos la aprobación del nombre de vías públicas, plazas, espacios públicos, parques o edificios, ...etc., así como la aprobación de la instalación de una placa, se efectuará mediante acuerdo plenario. En este caso específico la propuesta para su concesión se sujetará al siguiente procedimiento :

Se podrá presentar la propuesta por cualquier Grupo Municipal a través de los procedimientos generales de presentación de proposiciones o mociones. En este caso se deberá dictaminar en la Comisión Informativa que corresponda.

También se podrá realizar la propuesta

Con motivo de petición razonada de un organismo oficial

Por petición vecinal mediante firma de al menos los vecinos que representen un 10 % de la población del Concejo.

Por petición de un porcentaje del 25% de las entidades o asociaciones radicadas en el Concejo.

Por tanto para que se cumplan los requisitos exigidos para la tramitación de la propuesta, debe completarse lo indicado en el artículo 18 :

Debe justificarse en el expediente que la persona haya tenido un papel relevante en el municipio.

Debe completarse el número de entidades que apoyan la petición dado que en la actualidad el número de entidades inscritas en el Registro Municipal es de 105, con lo que se precisa 27 apoyos.

Se debe determina el formato y texto de la plaza, y deberán cuidar especialmente la estética y situación en las fachadas de edificaciones con algún tipo de protección o cuando se coloquen cercanas a estos



Negociado

📄 ACT12S2JA

Actas

Código de Verificación

📁 2494/2018



442T6T0A615S110N0KOL

🕒 19-12-18 09:31

3.- Se ha incorporado al expediente la justificación para otorgar la distinción en la cual se señalan los hechos más relevantes sobre la persona, la firma de una asociación más de apoyo y la propuesta de texto para la placa

De conformidad con todo ello y en ejercicio de las competencias que le corresponden al Pleno conforme al artículo 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local

Se acuerda :

PRIMERO.- Aprobar la colocación de una placa conmemorativa Don José Luis Díaz “ Pepe El Ferreiro” en un espacio público en la zona denominada Entre La Iglesia de La Mata.

En relación a las características de la placa, será de unas dimensiones aproximadas de 50 x 40 cm con fondo oscuro (negro , gris o similar) y fondo de letras blanco. Se autoriza la instalación de la misma sobre un konolito de hierro de 1,60 m. de alto por 50 cm. de ancho.

La placa tendrá la siguiente inscripción:

“ En recuerdo de D. José Luis Díaz Rodríguez “ Pepe el de Rufo” “.

Otorgada a propuesta de las asociaciones vecinales por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Grado de fecha 18 de diciembre de 2.018

SEGUNDO.- Ordenar que se haga público el acuerdo”.

José Luís Trabanco González. Alcalde:

“Izquierda Unida”.

Elsa Suárez González. Izquierda Unida:

“Bueno poco más que añadir a lo que dijo el Secretario, es una propuesta presentada por veintiséis asociaciones, cumple con lo que aparece en el Reglamento Honores y Distinciones, y no vemos mayor impedimento en aprobar esta placa que solicitan los vecinos al que todos conocemos como “Pepe el Ferreiro”, en la plazoleta de la Iglesia la Mata”.

José Luís Trabanco González. Alcalde:

“Foro Asturias”.

Patricia Álvarez Díaz. Foro Asturias:



“Nos parece una muy buena iniciativa que desde Foro compartimos y apoyamos. Todos los que conocimos a Pepe, era una persona absolutamente inolvidable, generosa, que participó en muchísimos temas sociales, culturales, tema de festejos con la mata, participaba en el desfile de carrozas de Santiago y Santa Ana y siempre estuvo muy involucrado tanto con la gente de la mata como con la gente de Grao, era además una persona muy alegre, muy divertida y tenemos un muy buen recuerdo de él y vemos que es muy buen merecida, desde luego que sí, esta placa, y todos celebraremos que se ponga”.

José Luís Trabanco González. Alcalde:

“Partido Socialista”.

Alfredo Varela Suárez. Partido Socialista Obrero Español:

“Sí, nosotros consideramos que éste es uno de los puntos más importantes del Pleno de hoy, queremos aprovechar para transmitir las condolencias a la familia por la pérdida reciente de Pepe y a la vez les damos la enhorabuena por haber sido merecedor de esta iniciativa popular, es muy gratificante que los vecinos se acuerden de una persona que trabajó de manera altruista por sus convecinos, que se involucró en esa vida social y consideramos que el Pleno hace muy bien en apoyar esta resolución, supongo que por unanimidad, aunque todavía no conocemos la pronunciación de todos los grupos pero repito, es muy gratificante, tiene que ser muy gratificante para la familia este tipo de reconocimientos. Ahora es muy reciente la pérdida, seguramente les removerá otra vez los recuerdos, pasarán momentos difíciles pero con el paso del tiempo esos momentos difíciles se transformarán en orgullo, cuando vean el reconocimiento público a Pepe.

Nos sumamos desde luego a este reconocimiento, a esta iniciativa vecinal”.

Intervenciones de los Grupos Políticos:

José Luís Trabanco González. Alcalde:

“No adscritos”.

José Ramón González González. Concejal No Adscrito

“Nosotros también nos vamos a sumar lógicamente a este reconocimiento que quieren hacer sus vecinos, y bueno, nada más que añadir a lo que ya declararon los anteriores portavoces”.

José Luís Trabanco González. Alcalde.

“Bueno, estamos todos los grupos de acuerdo. Lo sometemos a votación.”



Negociado

Actas

Código de Verificación



442T6T0A615S110N0KOL

📄 ACT12S2JA

📁 2494/2018

🕒 19-12-18 09:31

Y para que así conste, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, expido la presente en Grado, a 19 de diciembre de 2018

VB